

**E D I C T O**  
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

FLORENCIO E. SÁNCHEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social N° 001, de SALAMANCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social: DEMANDA 0001165/2009, seguido a instancia de ANA ISABEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ contra la empresa PRIMSOVID S.L., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

Por dada cuenta de la precedente demanda con su copia, a la que se acompaña justificante de haberse agotado la vía administrativa, regístrese la misma, la que se admite a trámite; cítese en forma a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia N° 8 de este Juzgado de lo Social, sito en el PALACIO DE JUSTICIA de la Plaza de Colón s/n de esta ciudad, el próximo día 17 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS de su mañana, al objeto de celebrar el acto de juicio, previas las advertencias y prevenciones de Ley, líbrense los oportunos despachos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PRIMSOVID S.L., en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En SALAMANCA a ocho de enero de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

\* \* \*

**E D I C T O**  
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

FLORENCIO E. SÁNCHEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social N° 001, de SALAMANCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social: DEMANDA 0001117 /2009, seguido a instancia de JUAN MANUEL BUSTOS FRAILE contra la empresa CÁNDIDO BORREGO, S.L., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

Por dada cuenta de la precedente demanda con su copia, a la que se acompaña justificante de haberse agotado la vía administrativa, regístrese la misma, la que se admite a trámite; cítese en forma a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia N° 8 de este Juzgado de lo Social, sito en el PALACIO DE JUSTICIA de la Plaza de Colón s/n de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 2009 a las 10 horas de su mañana, al objeto de celebrar el acto de juicio, previas las advertencias y prevenciones de Ley, líbrense los oportunos despachos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CÁNDIDO BORREGO, S.L., en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En SALAMANCA a once de enero de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

---

**ANUNCIOS URGENTES**

---

**Girsa**

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

**EDICTO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2010, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por

Prestación del Servicio de Transferencia y Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Salamanca.

De conformidad con el art. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Consorcio (Calle Felipe Espino 1), durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno y Administración. Dicho plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta de Gobierno y Administración resolverá las efectuadas y la aprobará definitivamente.

Salamanca, 15 de enero de 2008.

La Presidenta de GIRSA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

---

**Ayuntamientos**

**Babilafuente**

**ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2009, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de Finalización de las obras de construcción de la residencia de tercera edad, ubicada en C/ Palomar, redactado por los servicios técnicos municipales; la Exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, el estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública se encuentra en las dependencias municipales sitas en C/ Moninos 2 para su consulta y examen.

En Babilafuente, a 12 de enero de 2010.

El Alcalde, Fdo.: J. Manuel Palomero Palomero.

\* \* \*

**Salamanca**

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**ANUNCIO**

Vistos los recursos interpuestos por diversos funcionarios del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento contra las bases de la convocatoria de 8 plazas de Sargento del Servicio, vengo a decretar la suspensión de la convocatoria recurrida en tanto se resuelvan los recursos interpuestos para evitar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Salamanca, 30 de diciembre de 2009.

El Segundo Teniente de Alcalde, Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso.

\* \* \*

**Aldearrubia**

**ANUNCIO**

D. FIDEL MONTEJO CASTILLA, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia (Salamanca):

HAGO SABER QUE: En el Boletín Oficial de la Provincia n° 3 de fecha 7 de enero de 2010 aparece publicado Anuncio de este Ayuntamiento relacionado con la licitación para la "enajenación de 12 solares municipales procedentes de la reparcelación del Sector AU1® de las Normas Subsidiarias Municipales de uso residencial con destino a la promoción de vivienda con protección pública, en único lote".

Observado el error en el mismo, a continuación se informa que: